

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

GUIA DE REMISION N° 862/2009-AG-PEBPT-DE

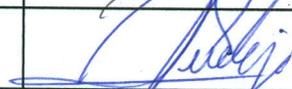
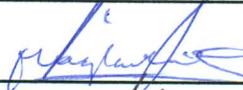
Tumbes, 22 de julio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 862/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de julio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Adicional N° .02 por Ampliación de Servicios de Supervisión de la obra "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" por la suma de S/73,091.42 incluido IGV, que representa el 6.11% del contrato de supervisión y un acumulado del 14.86%; por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Tumbes, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes..

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 0524

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	23 JUL 2009	10:38	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO COORDINADOR DE OBRA	30/JUL/2009	11:11	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23 JUL 2009	10:47	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	30.07.09	8:49am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30 JUL 2009	11:00am	

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 23 JUL 2009

OFICIO N° 1457 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
HUGO NOLASCO VILLAVICENCIO
Representante Legal Consorcio Tumbes
Av. Grau N° 697 - 1^{er} Piso
Presente.-

**CONSORCIO TUMBES
RECIBIDO**

Fecha: 23/07/09

N° Reg. Hora: 12:15pm

Firma: *[Firma]*

053

MINAG - PEBPT

Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 862/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 862/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de julio del 2009, que aprueba el Adicional N° .02 por Ampliación de Servicios de Supervisión de la obra "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" por la suma de S/.73,091.42 incluido IGV.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Firma]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



cc.
D. Infraestructura
CHQ/mld

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES

RECIBIDO Reg. N° _____

24 JUL 2009

Hora: 9:46am Firma: *[Firma]*

Dirección de Infraestructura

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 862 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **22 JUL 2009**

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
032

VISTO:

Oficio N° 140-2009/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 08 de junio del 2009; Oficio N° 076/2009-AG-PEBPT-OPP del 05 de junio del 2009; Informe N° 111/2009-AG-PEBPT-D.INF-JCFD del 11 de junio del 2009; Informe N° 208/2009-AG-PEBPT-D.INF del 12 de junio del 2009; Informe N° 568/2009-AG-PEBPT-OAJ del 21 de julio del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO;

Que, con Oficio N° 139-2009/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 08 de junio del 2009, el Jefe de la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla", solicita el Adicional de Supervisión N° 02 por Ampliación de Servicios de Supervisión lo que genera un reconocimiento de prestación adicional ascendente a la suma de S/.73,091.42 (Setenta y tres mil noventa y uno con 42/42 nuevos soles) incluido IGV, cuyo porcentaje de incidencia acumulado asciende al 14.86% del monto del contrato de supervisión, conforme al detalle que se adjunta al expediente.

Que, con Oficio N° 076/2009-AG-PEBPT-OPP del 05 de junio del 2009, la Oficina de Presupuesto y Planificación remite la Certificación Presupuestal N° 020-2009-AG-PEBPT-OPP mediante el cual Certifica la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/.73,091.42 (Setenta y tres mil noventa y uno con 42/42 nuevos soles) existente en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para atender el pago del Adicional N° 02 de la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla".

Que, con Informe N° 111/2009-AG-PEBPT-D.INF-JCFD del 11 de junio del 2009, el Coordinador de Obra advierte que en el Adicional N° 02 de la Supervisión se está considerando el personal mínimo para la realización de los trabajos relacionados con las funciones de la Supervisión. Asimismo, que conforme al monto solicitado, éste se encuentra conforme.



Resolución Directoral N° 862 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, con Informe N° 208/2009-AG-PEBPT-D.INF del 12 de junio del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita opinión legal, en tal sentido, mediante Informe N° 568/2009-AG-PEBPT-OAJ del 21 de julio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por declarar procedente el Adicional N° 02 por Ampliación de los Servicios de Supervisión, por un monto ascendente a la suma de S/.73,091.42 (Setenta y tres mil noventa y uno con 42/42 nuevos soles) incluido IGV, que representa el 6.11% del contrato de supervisión y un acumulado de 14.86%.

Que, el artículo 231° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, prescribe: *"Para alcanzar la finalidad del Contrato y mediante resolución previa, el Titular o la máxima autoridad administrativa de la entidad, según corresponda, podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, para lo cual deberán contar con la asignación presupuestal necesaria"*. Asimismo, el artículo 248° de la mencionada norma reglamentaria establece que en los casos que se requiera mayores prestaciones adicionales en la supervisión, el Titular de Entidad podrá autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un máximo del 15% del monto contratado de la supervisión.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional N° 02 por Ampliación de Servicios de Supervisión de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" por la suma de S/.73,091.42 (Setenta y tres mil noventa y uno con 42/00 nuevos soles) incluido IGV, que representa el 6.11% del contrato de supervisión y un acumulado del 14.86%; por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Tumbes, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva